

ABOG Braulio Raul Re Resolución Administrativa 20 SEP. 2023

COPIA FIEL DEL OPICION OS COPIA FIEL DEL OPICIO OS COPICIO OS COPIA FIEL DEL OPICIO OS COPICIO O FEDATARIO

Lima, 18 de Seiteness de 2023

COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

VISTO:

Los expedientes N° 026102 y 037811-001, presentado por don Esteban Honorio LINARES CALDERON con el cargo de Medico I Nivel 15, Servidor Profesional del Hospital Nacional Hipólito Unanue, mediante la cual solicita 21 días de Licencia por Enfermedad de los cuales 01 día es subsidiado.

CONSIDERANDO:

Que, según el inciso a), del Artículo 110°, y Art.111° del Decreto Supremos N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, establece las condiciones para el otorgamiento de Licencia por Enfermedad a los trabajadores de la Administración Pública;

Que, la Ley N° 23861, modifica el Art. 26° del Decreto Ley 22482, estableciéndose el incremento del subsidio por enfermedad y Accidente Común al 100% de las remuneraciones asegurables habituales del mes calendario en que se inició la enfermedad.

Según, el Art. 15° del D.S.N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N°26790, modificado por el Art. 4° del D.S.N° 020-2006-TR., El subsidio se otorgará mientras dure la incapacidad del trabajador y en tanto no realice trabajo remunerado los días subsidiados del mes, contando con la petición debidamente justificado de acuerdo al Certificado Médico adjunto el cual es visado por el Medico del Área de Salud Ocupacional.

Estando derivado el expediente por el Área de Control de Asistencia y permanencia de la Unidad de Personal.

Con el visado del área de Bienestar de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Por las consideraciones señaladas en el Decreto Supremo Nº 009-97-SA; y las facultades otorgadas en la Resolución Ministerial N°026-2023-MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar a don Esteban Honorio LINARES CALDERON, con el cargo de Medico I, Nivel 15, Servidor Profesional del Hospital Nacional Hipólito Unanue, Licencia por Enfermedad, siendo responsabilidad del Empleador el pago correspondiente a los primeros 20 días según detalle:

> Del 05/06/23 al 14/06/23 Del 04/08/23 al 13/08/23



Artículo 2. -CONCEDER, Licencia por Enfermedad, con goce de subsidio a cargo de ESSALUD por un período de UN (01) días, 14 de Agosto del 2023.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

| EDAT/UP | |
|--------------|--|
| SPAJ/ABP | |
| Selena V. | |
| DISTRIBUCIÓN | |

) Of. Personal

) Remuneraciones

) Control de Asistencia

) Registro y Legajos.

) Pensiones

) Bienestar) Interesado

() Archivo

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL PIPOLITO UNANUE

Abog. EDER DIOGENES ALDAZABAL TELLO

CAL 85357 JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

WESTACARILLA ESTA EN BLANCOVI